



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAR LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°01-2025-MPP-1

Table with 2 columns: NUMERO DE ACTA, 03-2025-MPP/LPA 01-2025

En, la ciudad de Puno, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo las once (11:00) horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable el Oficial de Compra.

Table with 2 columns: CPC. EDWIN SAUL MAMANI PAUCAR, OFICIAL DE COMPRA

Designado, Memorandum N°078-2025-MPP/GA/SGL de fecha 25 de junio del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada para Bienes N°01-2025-MPP-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES TELA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, con el fin de realizar los actos orientados a la revisión de la subsanación de documentos observados, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, en el presente procedimiento de selección.

Así mismo se cuenta con la presencia de veedores los mismos que forman parte del área usuaria y beneficiaria de la contratación, el cual fue invitada mediante CARTA N° 001-2025-MPP/LPA 1-2025, los cuales se detalla a continuación:

Table with 2 columns: Abg. CARMEN BEATRIZ CHOQUEHUANCA CALSINA (SUB GERENTE DE PERSONAL - DNI N°42668110), Sr. NESTOR ROLANDO CENTENO NINA (SECRETARIO GENERAL DE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUNO - SITRAMUN DNI. 42377208)

De conformidad a los actos desarrollado en la sesión anterior, respecto a la subsanación de los documentos para la ADMISION de las ofertas de los 2 postores, es importante señalar que se ha solicitado la subsanación de observaciones a ambos postores por lo que realizada la verificación en la plataforma electrónica del SEACE la ofertas se encuentran SUBSANADAS, tal como se muestra a continuación:

I. REVISION DE SUBSANCION Y CULMINACION DE ADMISION DE OFERTAS:

Form for postor 1: MKA TEXTILE SOURCING S.A.C. with status 'Publicado' and 'Subsanado: SI'.

Form for postor 2: COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L. with status 'Publicado' and 'Subsanado: SI'.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Por lo cual se continúan con la descarga y revisión de los documentos subsanados por ambos postores, relacionado al Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado, en los siguientes términos:

• **MKA TEXTILE SOURCING S.A.C.:**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	VERIFICACION DEL DOCUMENTO
g)	Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado.	NO CUMPLE (*)
ESTADO DE LA OFERTA		NO ADMITIDA / RECHAZADO

(*) DETALLE DE VERIFICACION Y/O OBSERVACION:

Según el literal g) del numeral 2.1.1.1. del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, se requiere la presentación de "Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado", así mismo concordante a ello según las ESPECIFICACIONES TECNICAS numeral 1 de la sección VI - CARACTERISTICAS TECNICAS, se solicitó MUESTRAS EN FISICA ANTES DE LA PRESENTACION DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO", de los cuales se observa lo siguiente:

Con la presencia de la responsable del área usuaria y el Secretario General De Sindicato de Trabajadores Municipales de Puno - SITRAMUN como representante de los beneficiarios con la distribución de telas para el personal de la entidad, proceden con la apertura del sobre presentado por el postor, del cual se tiene la siguiente apreciación:

Como se puede verificar, el postor ha presentado solamente 1 muestra de tela, el mismo que se puede corroborar según el sobre remitido con registro de mesa de partes N° 2025-00033951 de fecha 0207/2025, denominado ARTICULO 1743, DISEÑO: 8725; al respecto manifiestan su desacuerdo con la única muestra presentada por el postor.

Por otra parte, cabe precisar que según las especificaciones técnicas respecto al color señala: **Coordinar con el Área Usuaria**, del mismo que manifiestan, indicando que, el postor al presentar 1 sola muestra de su oferta, limita la elección del color y diseño de la tela requerida.

• **COMPañIA TEXJULIACA E.I.R.L.:**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	VERIFICACION DEL DOCUMENTO
g)	Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado.	CUMPLE (*)
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

(*) DETALLE DE VERIFICACION Y/O OBSERVACION:

Según el literal g) del numeral 2.1.1.1. del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, se requiere la presentación de "Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado", así mismo concordante a ello según las ESPECIFICACIONES TECNICAS numeral 1 de la sección VI - CARACTERISTICAS TECNICAS, se solicitó MUESTRAS EN FISICA ANTES DE LA PRESENTACION DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO", de los cuales se define lo siguiente:

Conforme a la subsanación remitida por el postor según la CARTA N° 01-2025-COMPañIA TEXJULIACA E.I.R.L., señala lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

Oficial de Compra

PRIMERO: En relación a la observación "la oferta del postor no se encuentra foliado": manifiesto que realizaremos el respectivo foliado de la oferta.

SEGUNGO: En relación con la observación "Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado": - En vista que se presentó varias muestras, cabe resaltar que en fábrica varía las medidas al momento de producción de la tela dependiendo el diseño y color. A continuación, detallo el ANCHO ENTRE ORILLOS de las muestras presentadas:

N°	ARTÍCULO	COLOR	ANCHO ENTRE ORILLOS
1	120330	190	148 CMS
2		270	148 CMS
3	120332	190	156 CMS
4		280	156 CMS
5	120336	270	149 CMS
6	121496	140	153 CMS
7		270	153 CMS
8	121500	190	150 CMS
9		280	150 CMS
10		290	150 CMS

Como se puede apreciar, el postor ha presentado 10 muestras de tela, el mismo que se puede corroborar según el sobre remitido con registro de mesa de partes N° 2025—00034282 de fecha 03/07/2025, del cual, realizada la apertura, la responsable del área usuaria y el Secretario General De Sindicato de Trabajadores Municipales de Puno – SITRAMUN, realizada la verificación correspondiente, del mismo que se elige el ARTICULO: 121500, COLOR 290, el mismo que cumple con las especificaciones técnicas que forman parte de las bases integradas.

En consecuencia, el resultado de la ADMISION de la oferta queda de la siguiente manera:

Ítem 1: Tela Casimir X 1.50 M de Ancho			
N°	R.U.C.	Nombre o Razón Social del Postor	RESULTADO
1	20506812381	MKA TEXTILE SOURCING S.A.C.	NO ADMITIDA
2	20601776678	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	ADMITIDA

II. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido luego de culminada la admisión precedente, el Oficial de Compra, debe determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.5 del Capítulo III, del REQUERIMIENTO de las Bases y conforme a lo establecido en los numerales 72.2 y 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Eficientes, indicando como resultado lo siguiente:

POSTOR UNICO ADMITIDO: COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.

Se procede a la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación que oferta, que corresponden a la Experiencia del Postor en la Especialidad, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

REQUISITO DE CALIFICACION	ACREDITACION	RESULTADO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde	El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que Según el ANEXO N° 11, acredita una experiencia de S/ 87,900.00 (OCHENTA Y SIETE MIL	CALIFICADO



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Telas Casimir en general.

NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que acredita mediante Comprobantes de Pago y su respectivo abono en cuenta o transferencia en cuenta bancaria.

De conformidad a lo evaluado precedentemente la oferta del postor COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L., es CALIFICADA, la cual cumple con los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTA:

A continuación, el Oficial de compra procede a la Evaluación de la Ofertas que fueron ADMITIDA Y CALIFICADAS, de conformidad con el artículo 74° numeral 74.1 y 74.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Eficientes y que esta cumpla con lo requerido en la sección específica de las Bases, con el objeto de determinar el mejor puntaje, y el orden de prelación, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases; obteniendo el siguiente resultado:

Table with 8 columns: Item N°, Nombre o Razón Social del Postor, FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO (A. OFERTA ECONOMICA), FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS (B. PLAZO DE ENTREGA, G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR), PUNTAJE TOTAL, BONIFICACION REMYPE 5%, PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION, ORDEN DE PRELACION.

IV. BUENA PRO

Acto subsiguiente el Oficial de Compra, OTORGA LA BUENA PRO del item Único del procedimiento de selección: Licitación Pública Abreviada para Bienes N°01-2025-MPP-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE BIENES TELA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, al postor COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L, con su precio ofertado de S/ 295,549.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES) el mismo que se encuentra dentro del valor de la cuantía de la contratación.

Siendo las doce y treinta (12:30) horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma el acta en señal de conformidad; asimismo se indica que es parte de la presente, el cuadro de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro adjunto a la presente.

Handwritten signature of C.P.C. EDWIN SAUL MAMANI PAUCAR, OFICIAL DE COMPRA

Abg. CARMEN BEATRIZ CHOQUEHUANCA GALSINA, SUBGERENTE DE PERSONAL (Área Usuaría)

Abg. NESTOR ROLANDO CENTENO NINA, SECRETARIO GENERAL DE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUNO - SITRAMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAR LA BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°01-2025-MPP-1

Table with 2 columns: NUMERO DE ACTA, 02-2025-MPP/LPA 01-2025

En, la ciudad de Puno, a los siete (07) días del mes de julio del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo las catorce con treinta 14:30 horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable el Oficial de Compra.

Table with 2 columns: CPC. EDWIN SAUL MAMANI PAUCAR, OFICIAL DE COMPRA

Designado, Memorandum N°078-2025-MPP/GA/SGL de fecha 25 de junio del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública Abreviada para Bienes N°01-2025-MPP-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES TELA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, con la finalidad de llevar a cabo el acto de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en los siguientes términos:

El Oficial de Compra - (DEC) procede con la revisión de los participantes a través del sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE de la PLADICOP, obteniendo el siguiente resultado:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro. Contains 6 rows of provider data.

Acto seguido, el Oficial de Compra – DEC procede revisión de los postores que presentaron sus ofertas a través del sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE de la PLADICOP, conforme a la fecha establecida en el cronograma del procedimiento de selección, de las mismas solo dos (2) participantes registraron la presentación de ofertas:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Contains 2 rows of offer presentation data.

De los participantes registrados electrónicamente en el presente procedimiento de selección, los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica.

Table with 4 columns: N°, R.U.C., Nombre o Razón Social del Postor, Última Oferta. Item 1: Tela Casimir X 1.50 M de Ancho. Contains 2 rows of offer details.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

I.

ADMISION DE LAS OFERTA: Seguidamente el Oficial de Compra – DEC procede a verificar la documentación presentada por los postores, conforme a lo establecido en las Bases Integradas, específicamente en el acápite “Documentación de presentación obligatoria” de la Sección Específica. En esta etapa, Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida, obteniendo el siguiente resultado:

MKA TEXTILE SOURCING S.A.C.:

Table with 3 columns: N°, DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, VERIFICACION DEL DOCUMENTO. Rows include items a) through h) and a final row for 'ESTADO DE LA OFERTA'.

(*) DETALLE DE OBSERVACION:

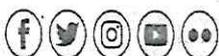
Según el literal g) del numeral 2.1.1.1. del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, se requiere la presentación de “Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado”, del cual se observa lo siguiente:

En relación al ANCHO ENTRE ORILLOS, según las especificaciones técnicas se requiere Mayor o igual a 150 CMS; al respecto el postor según su oferta en el folio 11 indica Mayor o igual a 150 CMS.

En esa línea consideramos que el postor al presentar su oferta debe precisar la medida o tamaño de lo solicitado, mas no realizar una copia y pega de los establecido en las Especificaciones Técnicas, todo ello a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; así mismo a fin de que se pueda evitar posibles controversias durante la ejecución contractual.

COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.:

Table with 3 columns: N°, DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, VERIFICACION DEL DOCUMENTO. Rows include items a) through d).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE
g)	Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado.	Observado (*)
h)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	SI CUMPLE (Presenta Anexo N° 6)
ESTADO DE LA OFERTA		SUSPENDIDA

(*) DETALLE DE OBSERVACION

Por otra parte, Según el literal g) del numeral 2.1.1.1. Del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, se requiere la presentación de "Documento que acredite, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, describiendo las características técnicas, marca del bien ofertado", del cual se observa lo siguiente:

El postor presenta **ESPECIFICACIONES TECNICA 120000**, en el cual, en relación al **ANCHO ENTRE ORILLOS**, según las especificaciones técnicas se requiere **Mayor o igual a 150 CMS**; al respecto el postor según el documento presentado indica **148 CMS Mínimo**.

En esa línea consideramos que el postor al presentar su oferta debe precisar la medida o tamaño de lo solicitado a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; así mismo a fin de que se pueda evitar posibles controversias durante la ejecución contractual.

Por otra parte, si bien el postor COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L. presento los documento requerido sin embargo estos documentos carecen de visación, por lo cual no cumple con lo establecidos en las bases integradas conforme a lo establecido en el Según el acápite 2.3.4 del numeral 2.3 del CAPÍTULO II de las bases integradas, indica que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible".

En esa línea el Postor remite su oferta sin foliación.

En consecuencia, a fin de desarrollar correctamente la etapa de selección del procedimiento de selección es importante traer a colación lo señalado en el reglamento de la ley general de contrataciones públicas, respecto a la subsanación de oferta que, establece lo siguiente:

Artículo 78. Subsanación de las ofertas

78.1 Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, siempre que no alteren su contenido esencial, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop.

78.2 Son subsanables los documentos emitidos por entidades públicas o privadas ejerciendo función pública, o la omisión de su presentación, siempre que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

Oficial de Compra

78.4. Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro el plazo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la notificación al postor, pudiendo la entidad contratante otorgar al postor un plazo adicional de dos días hábiles para la subsanación pertinente a solicitud del postor. La solicitud de ampliación de plazo se otorga en un plazo no mayor de dos días hábiles de recibida, caso contrario se considera autorizada".

Por lo tanto, el Oficial de Compra decide comunicar a los postores mediante documento a través de la plataforma SEACE de la PLADICOP los documentos observados, conforme se detalla en los cuadros anteriores, otorgando el plazo de dos (2) días hábiles, la subsanación debe realizar conforme a lo establecido en el Art. 78 del RLGCP.

II. ACUERDO ADOPTADO:

En consecuencia, el Oficial de Compra, decide suspender las etapas del procedimiento de selección: **Licitación Pública Abreviada para Bienes N°01-2025-MPP-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES TELA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, hasta el cumplimiento del plazo otorgado a los postores para la subsanación de oferta, detallados en la segunda sección de la presente acta.

Sin más puntos que tratar, el Oficial de Compra concluye el presente acto, y firma al pie del presente en señal de conformidad del presente ACTA.

C.P.C. EDWIN SAUL MAMANI PAUCAR
OFICIAL DE COMPRA



¡Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú